



DECRETO ALCALDICIO N° 1384

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASE ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA

20 MAY 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 498 de fecha 15-05-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUINOA, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS, a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitacion Publica, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Tecnicas y comisión evaluadora, con cargo a LEY SEP
El decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025

DECRETO

APRUEBASE, llamado a Licitacion Publica a través del portal www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS, y las Bases Administrativas y Tecnicas, para LICEO REQUINOA
APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- SILENE POZO FAJRE (DIRECTORA)
- JUAN JOSE TORRES COFRE (INSPECTOR GENERAL)
- CRISTIAN GUERRA MIRANDA (ENCARGADO LABORATORIO DE COMPUTACIÓN)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.04.009.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, 215.29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CSD/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)



MEMO N°: 498/

FECHA: 15.05.2025

DE: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

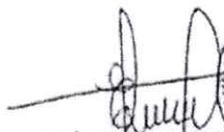
ESTABLECIMIENTO : LICEO REQUINOA
FINANCIAMIENTO : RECURSOS LEY SEP
PROVEEDOR :
RUT :
POR ; ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLOGICOS
MONTO :
CUENTA PRESUPUESTARIA : _____
N° PEDIDO : _____
N° COTIZACION : _____
N° OBLIGACION : _____




CAROLINA SEPULVEDA DELAIGUE
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO EDUCACION

RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2025¹

ESTABLECIMIENTO	LICEO REQUINOA			FECHA DEL DOCUMENTO	29-04-2025		
FECHA INGRESO DAEM	29-04-2025	FECHA RECEPCION GESTION SEP	08-05-2025 2da recepción: 13-05-2025	N° DE DOCUMENTO	94		
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410 703 410 705 410 905	TIPO DE CUENTA O GASTO	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS EQUIPOS MULTICOPIADORES INSUMOS COMPUTACIONALES				
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Licitación para adquisición de equipos e insumos tecnológicos (tintas, tóner, computadores, impresora, etc.)						
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD	Trabajo colaborativo innovador con Altas expectativas						
Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar		Recursos
	Gestión del Currículum	X	Liderazgo del Sostenedor		Formación		Gestión de Personal
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.	X	Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar		Gestión de Resultados Financieros
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	X	Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática		Gestión de los recursos educativos.
La solicitud se ajusta a PME-2024	SI						
Observación del gasto							
CONCLUSION							
Por Favor Cursar	SI						
Dejar Pendiente							



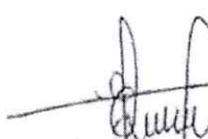
 ELIANA PAVEZ CARRASCO
 COORDINADORA SEP
 DEPARTAMENTO EDUCACION REQUINOA

Requínoa, 14- mayo-2025

¹ Elaborado por Coordinación SEP Requínoa (EPC)

RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2025¹

ESTABLECIMIENTO	LICEO REQUINOA			FECHA DEL DOCUMENTO	29-04-2025		
FECHA INGRESO DAEM	29-04-2025	FECHA RECEPCION GESTION SEP	08-05-2025	N° DE DOCUMENTO	94		
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO		TIPO DE CUENTA O GASTO					
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Licitación para adquisición de equipos e insumos tecnológicos (tintas, tóner, computadores, impresora, etc.)						
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD							
Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar		Recursos
	Gestión del Currículum		Liderazgo del Sostenedor		Formación		Gestión de Personal
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.		Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar		Gestión de Resultados Financieros
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes		Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática		Gestión de los recursos educativos.
La solicitud se ajusta a PME-2024							
Observación del gasto	No se indica acción del PME						
CONCLUSION							
Por Favor Cursar	NO POR AHORA						
Dejar Pendiente							



 ELIANA PAVEZ CARRASCO
 COORDINADORA SEP
 DEPARTAMENTO EDUCACION REQUINOA

Requínoa, 13- mayo-2025

¹ Elaborado por Coordinación SEP Requínoa (EPC)

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
LICEO REQUINOA**

ORD. N°: 094 /
ANT. : No hay
MAT. : Remite Licitación

REQUINOA, 29 de abril de 2025

**A : SR. JUAN ENRIQUE JARA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**DE : SRA. SILENE ALEJANDRA POZO FAJRE
DIRECTORA LICEO REQUINOA**

**AT. : Sra. Erika Durán Valdivia
Habilitado de Finanzas, DAEM**

1. Junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien remitir a usted, Licitación Pública, correspondiente a **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS, LICEO REQUINOA”**.
2. Se adjunta Declaración de Ausencia de Conflictos.
3. La Comisión Evaluadora está compuesta por los siguientes profesionales:
 - **Silene Pozo Fajre, Directora**
 - **Juan José Torres Cofré, Inspector General**
 - **Cristian Guerra Miranda, Encargado Laboratorio de Computación**
4. Lo que comunico para su conocimiento y fines.
5. Saludos cordiales.,

 *Silene Pozo Fajre*
DIRECTORA
LICEO REQUINOA

**SILENE ALEJANDRA POZO FAJRE
DIRECTORA
LICEO REQUINOA**

SPF/vvv
DISTRIBUCION:
- Citado
- o/e Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 29/04/2025
FOLIO 22612 LINEA 02

LICITACION PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS, LICEO REQUÍNOA

1 ORGANISMO MANDANTE

RAZÓN SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa.
UNIDAD : Departamento de Educación
RUT : 69.081.300-9
DIRECCIÓN : Pablo Rubio # 499
COMUNA : Requínoa
REGIÓN : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACIÓN : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS, LICEO REQUÍNOA

DESCRIPCIÓN : Materiales e insumos corresponden a las necesidades de funcionamiento y trabajo con estudiantes en la presencialidad y a la implementación acciones y actividades propias de la especialidad que desarrollen las competencias de los distintos módulos en PC especializados permitiendo actividades que pongan en juego las habilidades y competencias de los estudiantes de tercero y cuarto año medio de la especialidad, con ello, generar oportunidades de desarrollar talentos y descubrir intereses para la articulación y proyección hacia la educación superior, como también, a una exitosa inserción laboral.

TIPO DE LICITACIÓN : Pública-Licitación Pública mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1000 UTM (LE)

CONTRATO : Bases de Licitación, Orden de Compra

MONEDA : peso chileno, Neto

MONTO ESTIMADO : \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos)

3 ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4 REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

4.2 NO PODRÁN PARTICIPAR.

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital (PDF) a través del portal www.mercadopublico.cl.

a) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia de Rut de la empresa.

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS.

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en las Bases Técnicas, entendiéndose la descripción del producto como especificación técnica de él, además se debe adjuntar ficha del producto licitado.

5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Formato detalle oferta económica (anexo N° 3), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

6 ANTECEDENTES LEGALES

6.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES.

7 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en CHILEPROVEEDORES, tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el Estado.

8. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

8.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y/O IMPLEMENTOS A PROVEER

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS, LICEO REQUÍNOA”**.

El sistema de contratación y/o implementos a proveer será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl. El servicio que se requiera contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

Para la adquisición de los implementos a proveer, se dispone de \$ **30.000.000** IVA incluido, financiados con fondos SEP. Las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo que respaldan esta licitación son: **“Trabajo Colaborativo Innovador con altas expectativas”**

8.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

- a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por “oferente” o “proponente” a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.
- b. Se entenderá por “bases” a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por “empresa” o “adjudicatario”, a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.
- c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.
- d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en este último documento.
- e. Los plazos señalados en los puntos 3 “Etapas y Plazos” de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal

www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.

- f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.
- g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.
- h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en día sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

8.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a. La Municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.
- c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d. La Municipalidad de Requínoa, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.
- e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación será aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

8.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.
- b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:
 - d.1) Efectuar electrónicamente la apertura administrativa

- d.2) Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- e. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

8.5 . - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.
- c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.
- d. Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, sin perjuicio que se le asignará cero puntos en el ítem "Documentación Requerida" de la tabla de evaluación del punto 6.9 "Criterios de Evaluación" de las presentes bases, por la presentación correcta de los antecedentes formales.
- e. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
- f. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.
- g. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación

practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

8.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio.

Estará compuesta por:

NOMBRE	RUT	CARGO
ANGELICA HERNANDEZ CERDA	9.818.337-K	COORDINADORA TP, LICEO REQUÍNOA
JUAN TORRES COFRÉ	8.964.316-3	INSPECTOR GENERAL, LICEO REQUÍNOA
CRISTIAN GUERRA MIRANDA	12.315.124-O	COORDINADOR INFORMATICA, LICEO REQUÍNOA

8.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
a.- PRECIO DE LOS PRODUCTOS	20 %
b.- TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN	30 %
c.- PLAZO DE ENTREGA	10 %
d.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20 %
e.- GARANTIA	20 %

a.- PRECIO DE LOS PRODUCTOS: Este criterio espera asegurar que el **COSTO TOTAL DE LA LICITACIÓN** no supere el monto disponible y declarado en estas bases¹.

Para realizar la evaluación de este criterio se usará la siguiente fórmula de cálculo.

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

Los datos para lo anterior se obtendrán del anexo Nº 1 "Detalle de Oferta Económica" el que debe coincidir con el monto ingresado en el portal de mercado público.

b.- - TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN: Este criterio espera cautelar que los participantes de la licitación oferten todos los productos solicitados o la mayor cantidad de ellos. Tomando en consideración que se tomara como criterio cantidad de **productos y su precio**.
"No tendrán la misma evaluación los productos más económicos"

¹ Para este criterio se considerará que el costo de los productos coincida con los precios del mercado.

Cantidad de productos ofertados	PUNTOS
Todos los productos	100
Segunda cantidad	80
Tercera cantidad	60
Cuarta cantidad	40
Todos los oferente restantes y los que no informan	0

c.- PLAZO ENTREGA

El plazo de entrega será evaluado en días, en este punto es la cantidad de tiempo que demorara en el retiro y entrega e instalación de los equipos el Liceo Requínoa.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
Menor cantidad de días	100
Segunda cantidad de días	80
Tercera cantidad de días	60
Cuarta cantidad de días	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

d.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El cumplimiento de este criterio será evaluado en concordancia con las bases técnicas de la presente licitación; Se evaluará en relación al producto solicitado, su marca y la relación precio-calidad.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTOS
Cumple con la totalidad de lo requerido.	100
Cumple con un 80% de lo requerido.	80
Cumple con el 60% al 70% de lo requerido.	60
Cumple con menos del 60% de lo requerido.	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

e.- GARANTIA: Este criterio se refiere a que el oferente en forma oportuna dará solución rápida y oportuna frente a problemas técnicos y de funcionamiento de los productos licitados. (según Ley N° 19.496 sobre protección a los consumidores y seguridad de los productos)

Se evaluará de la siguiente forma: tiempo ofrecido para dar solución como garantía por productos ofertados, considerando la primera mantención sin costo.

GARANTIA	PUNTOS
Mejor garantía	100
Segunda mejor garantía	80
Tercera mejor garantía	60
Cuarta mejor garantía	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

8.8 ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

8.9 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requínoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si el envío de los productos en parcial se deberá hacer con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y se realizará depósito solo en cuenta Banco Estado, la cual se puede enviar por carta certificada o retiro en DAEM Requínoa con poder simple y cédula de identidad.

9 SUSCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La Orden de compra de los implementos a proveer se formalizará a través de los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio y oferente. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de firmar el contrato.

El plazo máximo para responder a la orden de compra es de 15 días corridos desde la emisión de orden de compra.

El plazo de entrega de productos comenzará a regir desde el día hábil de la fecha de adjudicación.

Pasarán a formar parte de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

10 TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causales:

- a) Por vencimiento del plazo pactado.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- c) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.1 CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por inspector de la licitación.
- c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

10.2 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por hora de atraso al llamado y al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

10.3 MODIFICACIONES

Si durante vigencia del proceso de adquisición y servicios de garantía relacionada con estas bases surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

10.4 READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega de los productos o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

10.5 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

11 BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, solicita Ofertas para la adquisición de: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS, LICEO REQUÍNOA**, destinados a cubrir las necesidades para el presente año, conforme a las exigencias de las Bases Técnicas, Bases Administrativas, documentos Anexos y aclaraciones.

11.1 OBJETIVO

Las presentes especificaciones técnicas (E.T.), tienen como objetivo principal **dar a conocer las normas de adquisición, cantidad y características técnicas de los materiales e insumos** para el buen funcionamiento y trabajo con estudiantes en la presencialidad, materiales que corresponden a armado y desarme de equipos, su puesta a punto y diseño e implementación de redes de los estudiantes en los laboratorios de Conectividad y Redes del Liceo Requínoa.

11.2 ASPECTOS GENERALES:

Adquisición de insumos y equipamientos computacionales para el área Técnico Profesional, para complementar el trabajo teórico con acciones de práctica en el Laboratorio de Conectividad y Redes.

11.3 ALCANCE DEL TRABAJO

Suministrar materiales, accesorios e insumos para la ejecución de actividades prácticas de los estudiantes en instalación, configuración y recuperación de equipos y redes computacionales, requerimientos que se señalan también en visita Técnica indicada por estas bases.

A menos que se especifique lo contrario, la calidad de los materiales será de acuerdo a estándares de calidad certificadas aceptados en las prácticas habituales.

11.4 INSPECCION FINAL

- a. Inmediatamente en la entrega de los insumos y equipos, habrá una inspección final, para verificar y dar fiel cumplimiento de los estándares de calidad especificados en esta sección. Procedimiento que será respaldado a través de un acta de inspección final realizada docentes de la especialidad TP.

11.5 MANTENIMIENTO

Bajo esta sección se reitera la garantía que otorga la Ley del consumidor. Lo anterior permitirá si fuera necesario el reemplazo de cualquiera parte, limpieza o mantenimiento de cualquier equipo, herramienta o insumo provisto por esta licitación de compra.

11.6 GARANTIA

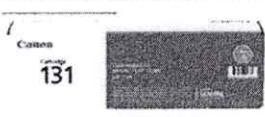
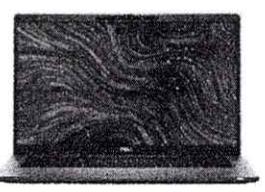
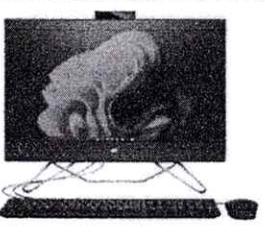
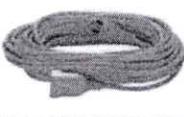
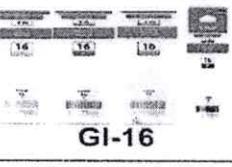
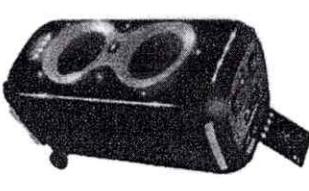
La cláusula de garantía que, además es parte de los criterios de evaluación de esta licitación implica reemplazar o reparar los artículos defectuosos y hacer todos los ajustes necesarios para permitir el funcionamiento y actividades de los espacios pedagógicos en que se requiere su funcionamiento y/o uso.

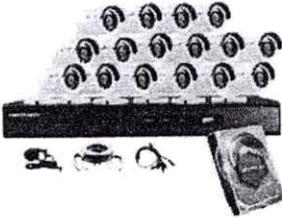
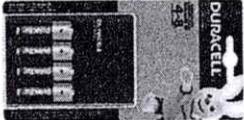
12. BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, solicita Ofertas para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS, LICEO REQUÍNOA”**, destinados a cubrir las necesidades para el presente año, conforme a las exigencias de las Bases Técnicas, Bases Administrativas, documentos Anexos y aclaraciones.

**TODAS LAS CONSULTA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.
 LISTADO DE MATERIALES:**

 LICEO REQUÍNOA			
SOLICITUD COMPRAS EQUIPOS 2025			
ARTÍCULO	CANT	IMAGEN	ESPECIFICACIONES
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON MAXIFY GX6010, DE TANQUE RECARGABLE CON TINTA	5		Impresora MAXIFY GX6010 ofrece una impresión de alta calidad, bajo costo y alta velocidad, conectividad inalámbrica. Rendimiento de páginas de hasta 9,000 páginas en negro/21,000 páginas en color en el Modo Económico por cada juego completo de botellas de tinta7 y una capacidad combinada de papel común de 350 hojas.
IMPRESORA HP LASERJET M111w, CON TONER	2		Blanco y Negro, Impresión 1 USB 2.0 de alta velocidad (dispositivo); Conexión inalámbrica 802.11b/g/n 2.4GHz
TONER HP 30A , ORIGINAL PARA IMPRESORA HP M203W	2		
HP Tóner 215A NEGRO W2310A ,Tipo de tóner original , Imprime hasta 850 páginas	4		
HP Tóner 215A AMARILLO W2310A ,Tipo de tóner original , Imprime hasta 850 páginas	4		
HP Tóner 215A CYAN W2310A ,Tipo de tóner original , Imprime hasta 850 páginas	4		
HP Tóner 215A MAGENTA W2310A ,Tipo de tóner original , Imprime hasta 850 páginas	4		
Cartucho de Tóner HP 150A LaserJet Negro Original	6		
CANON Toner 131 AMARILLO, Rendimiento: 1500 páginas	2		

CANON Toner 131 CYAN, Rendimiento: 1500 páginas	2		
CANON Toner 131 MAGENTA, Rendimiento: 1500 páginas	3		
CANON Toner 131 NEGRO, Rendimiento: 1500 páginas	2		
CARTUCHO DE TINTA HP21 ORIGINAL	2		
CARTUCHO DE TINTA HP22 ORIGINAL	2		
CARTUCHO DE MANTENIMIENTO CANON MC-G01	5		
TONER HP 85 A ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP 1102W	5		
Notebook Dell Latitude 7420 Intel Core i7-1185G7	3		Intel Core i7-1185G7 32GB RAM 512GB SSD, Pantalla: 14" Full HD (1920X1080) IPS Sistema operativo: Windows 10 Tarjeta grafica: Intel® Iris® Xe Graphics Conexiones: 1x USB (Type A) 2x USB (Type C) 1x HDMI MicroSD™ 3.5 mm Headset Jack Camara web.
Modelo: All in One HP 205 G8. AMD Ryzen 7 5700U, 16GB Ram, 512GB SSD, W11Pro, 23,8"	20		AMD Ryzen 7 5700U, 16GB Ram, 512GB SSD, W11Pro, 23,8" velocidad de señalización de 5 Gb/s y 1 USB SuperSpeed Type-A 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 480 Mb/s 1 combinación de auriculares y micrófono 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s
ALARGADOR DE 15 METROS , 16 AMPERES.	2		
CANON Tinta GI-16 Pack 4 tintas COLORES: NEGRO, AMARILLA, CYAN, MAGENTA. ORIGINALES	8 PACK		
PARLANTE BLUETHOT JBL PARTYBOX 710	3		Dos micrófonos inalámbricos digitales diseñados para conectarse con los altavoces JBL PartyBoxPotente sonido de 800 W RMS, luces incorporadas y diseño a prueba de salpicaduras

Disco Externo 4TB 2.5" USB3.0 Elements MARCA: WD	3		Capacidad 4TB Interfaz USB 3.0 Tipo Portatil RAID No WiFi No Tamaño 2.5" - Compatibilidad Nativa SO Windows - Velocidad de Transferencia Hasta 50 MB/s
Cctv Kit Hikvision Dvr 16ch + 16 Cam 2mp Colorvu 1080p	2		1 DVR Turbo HD • H.265 compresión de video Dual-stream. - Disco Duro de 4 tb. • Compatible con cámaras HD-TVI / analógicas y AHD con acceso adaptativo • Grabación completa de canales con una resolución lite de hasta 1080P • Salida HDMI y VGA con resolución de hasta 1920 × 1080P •
Cámara Seguridad – Xiaomi Smart Camera C400	3		Resolución: 2.5K (2560 x 1440 pixeles), Uso: Interiores. *Visión nocturna, panorámica 360°, Seguimiento humano. * Recibe y transmite audio a través de la cámara • Conexión: Controlable vía App Xiaomi Mi Home • Almacenamiento: Tarjeta MicroSD
PILAS RECARGABLES AA (PACK DE 4 PILAS)	2		Pilas recargables AA Marca del producto: Duracell Modelo: AA Incluye: 4 pilas recargables de 2500 Ma
CARGADOR DE PILAS AA, AAA, CON 4 PILAS RECARGABLES	2		Modelo: Cargador de pilas Incluye: 1 Cargador + 4 Pilas AA 2500 mAh
CONTROL ACONDICIONADO CLARK, modelos tcl inverter eco	3		Control remoto aire acondicionado para clark inverter y otros modelos tcl inverter eco
Kingston Memoria 256GB microSDXC (100MB/s) UHS-I U3 V30 A1 Canvas Select Plus	8		Tarjetas de memoria flash Clase 10 A1 (microSDXC de 256 GB). Es el dispositivo de almacenamiento ideal para utilizar en cámaras digitales, réflex digitales, videocámaras HD, celulares,
Micrófono vocal Shure SM48LC	3		El SM48 de Shure, en un micrófono dinámico unidireccional que está diseñado para aplicaciones profesionales de refuerzo de sonido o grabación en estudio.
Cable XLR Macho a Plug Mono 10 Metros Negro	6		3 pines XLR macho a 1/4 Mono Plug, carcasa de metal con pines niquelados

12. ANEXOS

ANEXO N° 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Teléfono	
Teléfono móvil	
email	

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA

Declaro conocer las Bases Administrativas, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requínoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

FIRMA

ANEXO N° 3

DETALLE OFERTA ECONOMICA

Item	Identificación del producto	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Descripción y/o fotografía
1					
2					
3					

Nombre, Rut y firma

Fecha: _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE REQUÍNOA

De conformidad a la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público 2025, publicada el 13 de Diciembre del 2024; Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26.12.2024 aprueba Presupuesto de Educación año 2025, certifica que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS”

ESTABLECIMIENTO: LICEO REQUINOA

MEMO: 498

MONTO: \$ 30.000.000 CON IVA.

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA

CLASIFICADOR: 215.29.06.001.000.000. Equipos Computacionales y Periféricos

215.22.04.009.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales

ERIKA DURÁN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS